CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES FINALES DE LA MESA MEDIADORA DEL DIÁLOGO ESTUDIANTIL

Producto del ACUERDO ENTRE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO (MEU), QUE SE VALIDARÁ ANTE ÓRGANOS JUDICIALES COMPETENTES firmado el 20 de julio del 2016, en el punto SEXTO se determinó que se instalaría una MESA MEDIADORA de diálogo entre ambas partes.

Dicha Mesa Mediadora fue integrada por los profesionales CARLOS POSAS, MIRIAM MIRANDA, MAURICIO DÍAZ BURDETT, VERNOR MUÑOZ y el Reverendo ISMAEL MORENO como Testigo de Honor, quienes emitieron una serie de RECOMENDACIONES FINALES, cuyo cumplimiento por parte de la UNAH se detalla a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RECOMENDACIONES** | | **CUMPLIMIENTO POR LA UNAH** |
| 1. **PROCEDIMIENTO PARA ABORDAR LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNAH** | | |
| 1. **Revisar las Normas Académicas vigentes** | * 1. **Revisión y 1.2 Metodología de la revisión**   En cumplimiento de la primera fase de trabajo sectorial, el 23 de septiembre del 2016 en el IUDPAS se realizó un Taller con las Autoridades Universitarias, teniendo como propósito socializar la correcta aplicación de las Normas Académicas, dar a conocer los avances en cada Unidad Académica de la UNAH y determinar sus puntos de mejora, con el fin de posicionarlas en la comunidad universitaria y en la sociedad hondureña.  En dicho Taller se identificaron además de los puntos de mejora para la correcta aplicación de las NA, los responsables para lograrlo (ver en Anexo Ayuda Memoria del Taller).   * 1. **Suspensión de la aplicación de normas sensitivas**   Artículo 214:  Se reforma el apartado PRIMERO del Acuerdo No.CU-O-085-07-2015 y se emite el Acuerdo CU-E-083-09-2016 del 5 de septiembre, 2016, aprobando mejoras a la Tabla de Unidades Valorativas, en cumplimiento del punto 1.3. para lo que la Vicerrectoría Académica emitió el DICTAMEN VRA-No.060-2016 del treinta de agosto del 2016.  (Ver Tabla mejorada en Anexo)  Artículo 304:  Acuerdo CU-O-043-07-2016 del 29 de julio del 2016. Apartado PRIMERO: Se deja en suspenso el cobro de los servicios a los y las estudiantes de la UNAH.  Artículo 235:  Se realizan mejoras en los requisitos de readmisión de estudiantes y se realizan los ajustes necesarios en el sistema de registro. Se mantiene la firma de Carta de Compromiso con la VOAE para seguimiento y tutoría, y la matrícula condicionada hasta que el estudiante alcance el índice de permanencia.  Para el I PAC 2017 se **readmitieron 1,218 estudiantes**  Acuerdo CU-E-042-06-2016 del 29 de julio del 2016. Se modifica el Acuerdo No. CU-E-041-06-2016 del 12 de junio del 2016. En cumplimiento del Numeral 1.3   * Se ordena la integración de una Comisión con representantes del Consejo Universitario, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, para dar seguimiento, registrar y sistematizar los resultados de las mejoras de las condiciones y recursos de aprendizaje de cada Facultad y Centro Regional. * Se ordena la investigación de los casos de reprobaciones y aprobaciones masivas. * Se deja sin valor ni efecto el apartado Sexto sobre exclusión de asignaturas de base común en las Carreras de las consecuencias de reprobación recurrente, y el Apartado Séptimo sobre matrícula restringida para estudiantes que repitan por tercera vez una experiencia de aprendizaje y ya hayan cursado el 50% de su Plan de Estudios. * Los Artículos 242 y 243 de las Normas Académicas quedan en suspenso hasta febrero del 2017. | |
| **1.4**, **Equilibrio apropiado del presupuesto y la planificación**  Mediante Oficio RU 740-2016 de fecha 24 de octubre del 2016, la UNAH solicitó someter a consideración de la Presidencia de la República la **Declaratoria de Emergencia y la Autorización para la Contratación Directa** para lograr la ejecución de ciertos proyectos de infraestructura en el plazo de un año. Entre los proyectos se incluyen remodelaciones, mejoras y adquisiciones para satisfacer requerimientos de diversa naturaleza para la mejora de las condiciones de aprendizaje en CU y CRU (Plantas Piloto de procesamiento agroindustrial, insumos y materiales de laboratorio, readecuación y equipamiento para Odontología en CU y UNAH-VS).  Lo anterior fue aprobado por el Consejo de Ministros mediante DECRETO EJECUTIVO No.PCM-076-2016 del 31 de octubre del 2016, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No.34,181 del 8 de noviembre, 2016. | |
|  | * 1. **Tiempo y Cronograma**   Tal como se recomendó en el punto 1.2, las autoridades universitarias definieron y aplicaron una metodología para el análisis de las Normas Académicas, realizando las siguientes acciones:   1. Taller ya informado en punto 1.2 2. Investigación sobre Percepción e Imagen de las Autoridades Académicas sobre las Normas Académicas, aprobadas en el 2014, cuya principal conclusión fue que el factor más importante para lograr la correcta aplicación de las Normas Académicas es que las mismas sean conocidas y apropiadas por todos los miembros de la UNAH (ver Anexo). 3. Estrategia de difusión y socialización de las NA, a partir de los resultados de la investigación mencionada en el inciso b. (ver anexo).   Se ha programado un curso virtual que se grabará a partir de enero 2017 en conjunto con la DIE, también conformará una Comunidad de Aprendizaje para compartir información y conocimientos a través de la plataforma web de la UNAH y las redes sociales. | |
| 1. Mejoramiento del gobierno universitario, participación estudiantil y docente. | Mediante Oficio VOAE No.373-2016 del 03 de octubre del 2016 el señor Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión de Monitoría y Verificación de las Recomendaciones Finales de la Mesa Mediadora, los avances en el proceso de consenso para la elaboración del Reglamento Electoral Estudiantil.  **El VICERRECTOR AYAX IRIAS PRESENTARA EN DETLLE EL INFORME SOBRE ESTE PUNTO** | |
| 1. Socialización del resultado del diálogo y de los procesos que emanen en función de los acuerdos tomados. | La comisión de diálogo por parte de las autoridades ha informado periódicamente (tanto a través de Oficio y documentación impresa como vía correo electrónico) a la Instancia de Seguimiento del cumplimiento de cada una de las Recomendaciones (ver Anexo). | |
| 1. **SOBRE OTROS TEMAS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LA MESA MEDIADORA** | | |
| Reprogramación del Calendario Académico | | Acuerdo CU-O-044-07-2016 del 29 de julio del 2016. Se reforma el Calendario Académico 2016 y se reprograman las actividades de JULIO – DICIEMBRE 2016 (II y III PAC). |
| Acuerdo CU-E-066-09-2016 del 5 de septiembre, 2016. Se modifica el Acuerdo CU-O-044-07-2016 del 29 de julio, 2016, Apartado PRIMERO aprobando que todas las Carreras en la UNAH-VS excepto Medicina y Enfermería inicien un nuevo Período Académico el lunes 8 de agosto, 2016. |
| 1. **CASOS JUDICIALES** | | |
| * El 22 de julio del 2016 el señor Abogado General de la UNAH, Abog. José Ramón Martínez Rosa, presentó ante el Juzgado de Letras de lo Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, Francisco Morazán un ESCRITO correspondiente al EXPEDIENTE No.1719-2016 que literalmente dice: “PERSONAMIENTO.- SE PRESENTA ACUERDO A QUE HEMOS LLEGADO LAS PARTES, EN LA CAUSA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE LOS ESTUDIANTES IMPUTADOS; A EFECTO DE QUE EL MISMO SEA VALIDADO POR JUEZ COMPETENTE Y UNA VEZ CUMPLIMENTADOS LOS PUNTOS ACORDADOS, SE EXTINGA LA RESPONSABILIDAD PENAL.” * De igual forma mediante Oficio No.DL.937-2016 del 21 de julio del 2016, el señor Abogado General notificó a la Abog. Fanny Martínez, Coordinadora de la Fiscalía Especial de los Delitos Comunes del Ministerio Público, la existencia y presentación del anterior ESCRITO. * Fue recibido el 16 de agosto,2016 en la Vicerrectoría Académica, un informe remitido por parte del señor Abogado General mediante el que describe minuciosamente la situación de los PROCESOS PENALES DE TEGUCIGALPA y CENTROS REGIONALES. Vale señalar que de los 12 Expedientes interpuestos ante los Juzgados, cuatro (4) fueron resueltos con sobreseimiento definitivo, siete (7) homologaron acuerdo y se sobreseyeron, y a uno (1) el juzgado le declaró sobreseimiento provisional apelando el Ministerio Público, a la fecha de recepción del informe el Expediente se encontraba en la Sala de Apelaciones de la Corte Penal. | | |
| 1. **MONITOREO Y VERIFICACIÓN** | | |
| Para validar el cumplimiento de lo recomendado por la Mesa Mediadora, se conformó e instalo la INSTANCIA DE MONITORÍA Y VERIFICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FINALES DE LA MESA MEDIADORA, integrada por los profesionales Dr. ARMANDO EUCEDA, Licda. RITA TAMASHIRO por parte de las autoridades, y Licda. HEDME CASTRO y la Licda. DINA MEZA por parte del MEU.  Periódicamente los representantes de la Comisión de Diálogo por parte de las Autoridades de la UNAH han informado oficialmente de las acciones de cumplimiento de las Recomendaciones de la Mesa Mediadora, tanto vía Oficios impresos como vía correos electrónicos con copias escaneadas de los mismos; remitiendo copia de los mismos a los observadores de la Instancia. | | |

Dra. Rutilia Calderón

Vicerrectora Académica

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”

Tegucigalpa, M.D.C.

25 de Enero de 2017